



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: KHIMBERLLY DAIHANA CRUZ IBAÑEZ
Ejecutado: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ NIETO
Radicación: 2021-00370

Se encuentran las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

Acreditado como se encuentra la radicación de nuestro oficio 01109 de 03 de noviembre de 2021, se ordena requerir al pagador de TIENDA ORIGINAL RESPUESTO y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de **5 días**, se sirva informar el resultado del mismo. Oficiese y anéxese el citado oficio

Se advierte, que de conformidad al parágrafo 2º del art. 593 del CGP:

La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Así mismo se requiere a la parte actora para que proceda a adelantar las gestiones necesarias tendientes a obtener respuesta del pagador de TIENDA ORIGINAL RESPUESTO.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **61b59121d846854daf302eb4e857f1345fe9bd716245f1a6c31ab26b5d7c9cae**

Documento generado en 09/12/2021 10:56:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>